

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE ABRIL DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS”, A CARGO DEL DIPUTADO JAIME BALTIERRA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Jaime Baltierra García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente, **iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 17 de abril de cada año como Día Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

El fenómeno de la desaparición de personas en México no es nuevo, su registro data de 1964. Durante la década de los 60 y 80 se gestaron diferentes movimientos sociales, estudiantiles, indigenistas, campesinos, así como las guerrillas, que fueron reprimidos por parte de las autoridades destacando, entre los delitos cometidos el de desaparición forzada de personas.

Justo en esa época, y en respuesta a los excesos represivos de los gobiernos de aquellos años, doña Rosario Ibarra de Piedra funda, el 17 de abril de 1977, el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, mejor conocido como Comité Eureka que se convirtió en emblema y punta de lanza para la búsqueda de los desaparecidos, la defensa de los presos y exiliados políticos.

Posteriormente, en 2000, México vivió un momento de alternancia política, iniciando con la administración de Vicente Fox Quezada seguido por la de Felipe Calderón Hinojosa. El período de este último se caracterizó por una política de seguridad tendente al combate del tráfico de drogas y al supuesto desmantelamiento de las organizaciones criminales.

Esta “guerra contra las drogas” como se le denominó, no sólo no detuvo su trasiego sino que generó la fragmentación y multiplicación de los grupos criminales que creó un clima generalizado de violencia en el país. Los números muestran que más de 97 por ciento de las desapariciones se sucedieron a partir de diciembre de 2006, justo en el gobierno del presidente Felipe Calderón.

Es así como tenemos que, de 1965 a 1980, las desapariciones respondían a motivaciones políticas principalmente. En cambio, después de 2006, se llevaron a cabo en el contexto de la “guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado”, declarada por Calderón.

De lo anterior se da cuenta en el informe que rindió el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de Naciones Unidas, después de su visita a México del 15 al 26 de noviembre de 2021 que, entre otros temas, señaló:

“Según la información brindada al comité, entre 2006 y 2021, se produce un crecimiento exponencial de las desapariciones en el país, pues un porcentaje superior a 98 por ciento tuvo lugar en dicho período. Estos datos evidencian la estrecha relación entre el incremento de las desapariciones y el inicio de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, que se produjo durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), durante el que se puso en práctica una política caracterizada por el despliegue de las fuerzas armadas para cumplir funciones de seguridad pública, que se mantuvo e incluso se ha agudizado en los siguientes sexenios. De este modo, si en la segunda mitad del siglo pasado las desapariciones se caracterizaron por ser principalmente mecanismos de represión política cometidas por agentes del gobierno y las fuerzas armadas cuyas víctimas eran mayoritariamente grupos sociales de oposición, a partir de 2006 las desapariciones reflejan una gran diversidad de perpetradores, modalidades y víctimas”.¹

Derivado de lo anterior, y con el incremento de las desapariciones, se empezaron a conformar colectivos de familias de personas desaparecidas en todo el territorio nacional. Se puede afirmar que es entre 2007 y 2009 como se dan las primeras articulaciones de colectivos de búsqueda en los estados del norte del país que sirven de semilla para nuevos colectivos que se van extendiendo a lo largo del territorio nacional.

Estos colectivos están conformados principalmente por mujeres en una proporción de 9 a 1 en comparación con los varones. Su nuevo trabajo recae, fundamentalmente en madres, esposas, hijas, hermanas o abuelas de las personas desaparecidas.

Es así como pasamos del Comité Eureka de doña Rosario Ibarra de Piedra a los colectivos de mujeres buscadoras de personas desaparecidas en México.

Son ellas las primeras en denunciar que México se convirtió en un país de fosas clandestinas. Las primeras en hacer pública la crisis de identificación de personas, las primeras en visibilizar que los servicios médicos forenses no contaban con protocolos adecuados de actuación ni personal especializado como peritos o médicos forenses capacitados, lo que derivó en una reforma por la que se crea el Centro Nacional de Identificación Humana.

Son ellas las primeras en impulsar que en México exista una ley sobre desaparición de personas, denominada Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que, entre sus principios, garantiza, en la fracción VII del artículo 2o., “la participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas; así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias”². Con ello se reconoce el conocimiento y experiencia que han desarrollado estos colectivos de búsqueda.

Son ellas las que han logrado que se expidiera el Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, que fue publicado el 6 de octubre de 2020³ que, es importante decir, por primera vez en la historia de México habla de los diferentes matices de la desaparición.

Que en dicho Protocolo, a diferencia de otros países, se señala que “con la creación de instituciones encargadas de búsqueda, el espectro de las facultades otorgadas a las mismas es variable, y viene acompañada de algunos supuestos, de facultades para realizar diligencias que impactan en la búsqueda y que antes eran exclusivas de autoridades ministeriales”.

Son ellas las que, no obstante sus valiosos logros en materia legislativa, de diseño de política pública y de estructura institucional, tanto a nivel federal como de las entidades federativas, continúan su diario e imperturbable trajinar buscando a sus familiares armadas de tan solo pico y pala.

Es un hecho que México experimenta una crisis en materia de desaparición de personas. Las cifras oficiales cuantifican más de 100 mil personas con reporte de desaparecidas, de ellas 25 por ciento son mujeres y el 20 por ciento son menores de 18 años.

Adicionalmente, de cada 100 carpetas de investigación sólo 3 alcanzan algún tipo de sentencia o proceso. Pero más aún, en el país solo se tienen registradas entre 35 y 40 sentencias en materia de desaparición, de ese universo de más de 100 mil personas.

Sin embargo, el problema tiene dimensiones mayores a la simple numeralia. Una parte de esa conflictiva es la cifra negra. Es decir, personas que no cuentan con reporte o carpeta de investigación iniciada por familiares, ya sea por miedo o desconfianza hacia las autoridades, y por ende no se tiene registro oficial de ellas.

Pero además, los números oficiales no son estables, de ahí la crisis nacional, pues las cifras van en constante crecimiento. Por lo que resulta difícil determinar una cifra exacta.

Las causas de la desaparición, como ya se ha dicho, son diversas. No solo tiene que ver con desaparición forzada, también puede ser secuestro, trata de personas, desaparición por particulares, sustracción de menores, para reclutamiento forzado, homicidio, feminicidio, etcétera. La desaparición en el país hace tiempo que no está asociada a un perfil criminal determinado.

La otra cara de la crisis tiene que ver con las familias. Desde el momento de la desaparición se abre un tormentoso silencio en el seno familiar. La incertidumbre sobre su estado, si vive o fue privado de la vida. Es un silencio que prolonga la victimización. La incertidumbre también mata.

Como bien lo señala la escritora Elena Poniatowska “para una madre, la desaparición de un hijo significa un espacio sin tregua, una angustia larga, no hay resignación ni consuelo, ni tiempo para que cicatrice la herida. La muerte mata la esperanza, pero la desaparición, es intolerable porque ni mata ni deja vivir”.

A esto se agrega la doble victimización de las familias cuando insensiblemente son interrogadas sobre sus actividades o de la víctima presumiendo “malos pasos” o conductas indebidas como causa de la desaparición.

Pese a todo, ello la esperanza de encontrarlos no se pierde. Se insiste, se persevera para encontrarlos, para saber de ellos, los desaparecidos. Se quiere recobrar a la persona no importando cómo, como sea, pero saber de ella.

Se debe hacer conciencia que las personas desaparecidas no son solo de los familiares y amigos de las víctimas. Los desaparecidos en México son de todos y cada uno de nosotros que sumados y unidos debemos levantar la voz en un ¡¡¡Ya Basta!!! Y emprender también nosotros la tarea de su búsqueda.

Debemos hacer conciencia que no son solo las más de cien mil personas desapreciadas las que padecen esta terrible realidad, a ellas se suman los cientos de personas familiares buscándolas por todo el territorio nacional, sumémonos a ellas.

Por ello, la presente propuesta también agrega que, además de declarar el 17 de abril como Día Nacional de las Personas Desaparecidas (fecha que coincide con la fundación del Comité Eureka), también se convoque a una Jornada Nacional de Búsqueda a la que se sumen autoridades y ciudadanos en un acto de solidaridad con las familias que buscan a sus seres queridos.

Una jornada en la que se tomen cada centímetro de la geografía nacional a buscar a los que nos han arrebatado vilmente. Una jornada de todos para todos.

Ningún esfuerzo debe escatimarse para poner fin a estas violaciones de derechos humanos y abusos de dimensión extraordinaria, así como para reivindicar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición.

Las mujeres, los colectivos de buscadoras hacen mucho para merecer tan poco. No es de justicia normalizar que las madres busquen mientras el estado no encuentra. Su desgaste físico y emocional son ejemplo de la tarea inmensa que representa dar atención a esta crisis.

Sol, lluvia, frío, enfermedades, incapacidades nada detiene su objetivo. Nada perturba su ilusión, su esperanza. Su legítimo derecho a la verdad. Encontrar paz y justicia es su meta. Como lo define Ceci Armenta del colectivo de madres buscadoras de Sonora recorren “cada centímetro del cementerio nacional”.

Es de justicia reconocer que, a diferencia del pasado inmediato, las mujeres buscadoras, los colectivos de buscadoras, gracias a su tenacidad, empeño y esperanza su objetivo permanece visible. No han permitido que ociosa y desobligadamente se le dé vuelta a la página. Es absolutamente paradójico que mientras los colectivos presionan para acondicionar el diseño institucional a los problemas actuales, las instancias de procuración de justicia permanecen intactas, inalterables a la realidad actual. La procuración y administración de justicia ya no responden a los problemas de los nuevos tiempos. Su actualización y modernización se hace urgente.

No podemos, no debemos normalizar que la búsqueda de personas desaparecidas sea solo de los familiares o colectivos de buscadoras. Esa es una tarea del estado, es decir de todas y cada uno de nosotros.

No se debe normalizar que cualquier persona desapreciada pierda toda posibilidad de vida. El mensaje de las desapariciones es claro, infundir miedo, temor para que la sociedad no se movilice. Es el efecto más perverso que debeos remontar.

Los colectivos de búsqueda en su imperturbable andar han logrado dar paz a algunas familias encontrando restos de familiares que se reintegran, por decirlo de alguna manera, al seno familiar. No es lo que querían, pero al menos logran paz.

El fenómeno de las buscadoras es un fenómeno de resistencia civil, una eclosión de familias que salen y ocupan las calles para encontrar a las personas desaparecidas

Reconocer el dolor, la envidia, la fe de los colectivos, de las madres, esposas, hermanas e hijas de desaparecidos es lo menos que se puede hacer. Es una mínima parte de lo que ellas merecen. ¿Es mucho pedir?

Finalmente, una anécdota que es pertinente recordar. El pasado año de 2022 se conmemoraron los 45 años del nacimiento del movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina. Las Madres nacieron el 30 de abril de 1977, cuando catorce mujeres tocaban las puertas de las instituciones para recabar algún dato que diera con el paradero de sus hijos. Al no tener respuesta decidieron caminar hasta la Plaza de Mayo y pararse frente a la Casa Rosada. En esa época estaban prohibidas las concentraciones públicas de más de tres personas, por ello las madres comenzaron a caminar de dos en dos en torno a la Pirámide de Mayo, principal monumento de la plaza.

En el evento de conmemoración Taty Almeida, fundadora de la organización, dijo “no somos heroínas. Hicimos lo que cualquier madre hace por un hijo. Nos llamaron locas y sí, estábamos locas de dolor, de rabia e impotencia”.

Como con las madres de de la Plaza de Mayo, conmemoremos en una fecha a los colectivos búsqueda de personas.

Por las consideraciones expuestas, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 17 de abril de cada año como Día Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, declara el 17 de abril de cada año, como el Día Nacional de las Personas Desaparecidas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-M_X-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

3 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2023.

Diputado Jaime Baltierra García (rúbrica)

S I L L